

RESOLUCIÓN EXENTA N° 015/

432

REF. : DESIGNA COMISIÓN DE RECEPCIÓN PROVISORIA DE OBRAS DEL PROYECTO "Diseño de Especialidades y Ejecución de Obras, para la Construcción del Jardín Infantil y Sala Cuna La Arboleda, La Serena, ID 1574-43-LP15.

La Serena, 7 de Julio de 2016

1º) La ley 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles y sus modificaciones; 2º) la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; 3º) la Ley N° 20.890, de Presupuestos del Sector Público para el año 2016; 4º) el Decreto con Fuerza de Ley N° 1-19.653 de 2000, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; 5º) el Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones; 6º) el Reglamento de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, establecido por D.S. N°1574, 2de 1971, del Ministerio de Educación; 7º) el Decreto Supremo N° 257, de 4 de marzo del 2015, del Ministerio de Hacienda, que identifica iniciativas de inversión en el presupuesto del sector público, Código BIP: 30367976-0 ; 8º) la Resolución N° 015/018 de fecha 23 de enero del 2015, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles que establece la calidad de Directora regional titular de la Junta Nacional de Jardines Infantiles Región de Coquimbo, a doña María Angélica Romero Zuleta; 9º) la Resolución N°0026, de 4 de febrero de 2000, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles que Delega facultades que indica en Directoras Regionales; 10º) la resolución N°157 del 3 de Septiembre de 2015 que aprueba bases administrativas, bases técnicas, anexo complementario, y anexos de licitación para contratar el Diseño de Especialidades y Ejecución de Obras, para la Construcción de la Sala Cuna y Jardín Infantil La arboleda, comuna de La Serena, ID N° 1574-43-LP15, y autoriza el llamado a licitación pública; 11º) la Resolución Exenta N° 390 de fecha 5 de agosto de 2015, de la Dirección Regional de Coquimbo de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que "Adjudica Licitación Pública ID 1574-43-LP15, para contratar el servicio de Diseño de Especialidades y Ejecución de Obras, para la Construcción del Jardín Infantil y Sala Cuna Arboleda de la comuna de La Serena; 12º) la Resolución Exenta N° 015/416 de fecha 24 de agosto de 2015, de la Dirección Regional de Coquimbo de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que aprobó contrato de "Diseño de Especialidades y Ejecución de Obras, para la Construcción del Jardín Infantil y Sala Cuna Arboleda, comuna de La Serena", proyecto código BIP N° 30367975-0, ID N° 1574-43-LP15, entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles y Sociedad Constructora e Inmobiliaria Rodrigo Arancibia Limitada, RUT N°76.761.650-3; 13º) la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y, los demás antecedentes tenidos a la vista y normativa aplicable.

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Resolución Exenta N°015/319 de 23 de Junio de 2015, de la Dirección Regional de Coquimbo, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, citada en el visto, se llamó a licitación pública y se aprobaron bases administrativas, bases técnicas, anexo complementario, y anexos de licitación para la realización del Diseño de Especialidades y Ejecución de Obras, para la Construcción del proyecto Jardín Infantil La Arboleda, comuna de La Serena, ID N° 1574-43-LP15.

2. Que a través de la Resolución Exenta N° 390, de 5 de Agosto de 2015, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, se procedió a la adjudicación del referido proceso de licitación pública, a la Sociedad Constructora e Inmobiliaria Rodrigo Arancibia Ltda., R.U.T. N° 76.761.650-3, suscribiéndose el



respectivo contrato, que fue aprobado mediante Resolución Exenta N° 015/416 de fecha 24 de Agosto de 2015.

3. Que, con fecha 24 de agosto de 2015 se suscribe acta de entrega de terreno, dándose inicio en ésta fecha al plazo de 210 establecido para la ejecución de la obra.

4. Que con fecha de 29 de Junio de 2016, la ITO de la obra proyecto Jardín Infantil La Arboleda, presentó informe a JUNJI que da constancia del Término de la Obra.

5. Que, conforme lo establece el numeral 47.1 de las Bases Administrativas, la Recepción Provisoria de las obras deberá ser efectuada por una Comisión de Recepción, la que será nombrada por Resolución del Servicio, compuesta por tres integrantes, Directora Regional JUNJI o quien la subrogue, Jefe de Infraestructura de la Dirección Regional o quien la subrogue y Profesional del Área de Infraestructura, dentro de 10 días corridos desde que la ITO ha constatado el Término de la Obra.

RESUELVO:

1° DESÍGNASE como integrantes de la Comisión de Recepción del Proyecto de Diseño de Especialidades y Ejecución de Obras, para la Construcción del Jardín Infantil y Sala Cuna La Arboleda de la comuna de La Serena, proyecto código BIP N° 30367975-0, a las siguientes personas:

1. María Angélica Romero Zuleta, Rut 9.233.047-8, Directora Regional JUNJI, Dirección Regional de Coquimbo.
2. Claudia Ansieta Robledo, Rut 13.425.318-5, Subdirectora Subrogante de Infraestructura de la Dirección Regional de Coquimbo.
3. Macarena Guerra Muñoz, Rut 14.619.650-0, Profesional del Área de Infraestructura de la Dirección Regional de Coquimbo.

2° NOTIFÍQUESE a cada uno de los comisionados mediante la entrega de copia de la presente Resolución.

3° DÉJESE CONSTANCIA en el libro de obras respectivo, de la presente resolución.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE


MARÍA ANGÉLICA ROMERO ZULETA
DIRECTORA REGIONAL
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
REGIÓN DE COQUIMBO

MRZ/WRG/RAP/CPA/DFM/dfm

DISTRIBUCIÓN:

Dirección Regional
Unidad de Adquisiciones
Unidad Jurídica
Programa Meta Regional
Of. Partes y Archivo